



Plantel 209, Magdalena Contreras
Dirección
Coordinación Operativa
Servicios Administrativos

Dirección del Conalep: Durango #17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10820

Dirección de la Empresa: Av. Río Magdalena-Canoa # 180 Col. Tizapan C.P. 07090

FOLIO: CEO/209/028/16

Objeto: Prácticas Profesionales
CARTA DE INTENCIÓN

El Lic. Raul Enrique Chávez Helguera, Encargado del Despacho de la Dirección del Plantel Magdalena Contreras del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el (la) Israel Aretxiga Lemus; Chef de Restaurante Alaia, actuando en nombre de las Instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la (s) siguiente (s) acción (es) de Vinculación:

OBJETO: Prácticas Profesionales

LUGAR DE REALIZACIÓN: Restaurante Alaia ubicado en Av. Río Magdalena-Canoa # 180 Col. Tizapan C.P. 07090, Teléfono: 56-16-63-36

PLAZO DE REALIZACIÓN: 1 de Enero del 2016 al 1 de Abril del 2016

COMPROMISOS RECÍPROCOS

POR EL CONALEP: Asignar estudiantes del Plantel de acuerdo al perfil previamente solicitado en los meses de Septiembre y Marzo, para la realización de Prácticas Profesionales por un periodo de 4 meses 4 horas diarias para acumular un total de 360 horas y para la realización de Servicio Social un periodo de 6 meses 4 horas diarias hasta acumular un total de 480 horas.

POR LA EMPRESA: Brindar la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a los alumnos a través de sus Prácticas Profesionales.

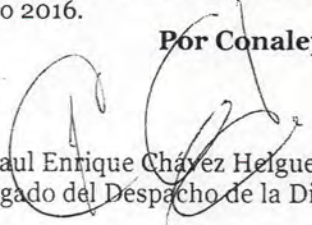
ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR CONALEP: Lic. Elvia Gómez Núñez Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

POR LA EMPRESA: Israel Aretxiga Lemus

La presente carta de intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 8 días del mes de Enero del año 2016.

Por Conalep


Lic. Raul Enrique Chávez Helguera
Encargado del Despacho de la Dirección.



**Se elimino nombres y firmas.
Fundamento legal: Artículo 116
de la ley general de
transparencia y acceso a la
informacion publica.
Motivacion: En virtud de tratarse
de datos personales.**